23/06/2021

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

El Supremo elude responder sobre el plazo de prescripción para reclamar los gastos hipotecarios y preguntará al TJUE

En la deliberación de un recurso planteado sobre el régimen de prescripción aplicable a las acciones de recuperación de gastos hipotecarios, la Sala Primera del Tribunal Supremo ha acordado, por unanimidad, preguntar a las partes sobre la posibilidad de **elevar una cuestión prejudicial** ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Más preguntas que respuestas

Ubiquemos brevemente el origen del conflicto. Después de que la Sala de lo Civil del TS declarase, a través de su STS 35/2021, de 27 de enero, que la banca estaría obligada a devolver los **gastos de tasación** de todas aquellas hipotecas firmadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario de 2019, el polémico reparto de los gastos hipotecarios quedaba del siguiente modo:

- El banco deberá devolver al cliente el 100 % de los gastos pagados en concepto de **tasación** del inmueble, de **registro de la propiedad** y de **gestoría**;
- Los importes satisfechos ante el **notario** deberán dividirse

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF